RADICADO No. 05266-31-10-002-2020-00076-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno

SE ORDENA REQUERIR a la parte interesada para que actualice la liquidación del crédito, de conformidad con el contenido de los Artículos 446 y 447 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
JUEZ

i

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0148

Fijado hoy 27 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria